

752, libro 158 de Altea, folio 24, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.187.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con el número 2 de la primera planta alta del edificio sito en Altea, avenida del Generalísimo, número 83 de policía. Ocupa una superficie construida de 34,79 metros cuadrados. Consta de salón-comedor-cocina, cuarto de baño y un dormitorio. Linda: Frente, corredor de distribución, hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda número 3 de igual planta, y fondo, proyección vertical a la avenida del Generalísimo.

Finca número 20.328, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarrià al tomo 752, libro 158 de Altea, folio 18, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.557.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—1.456.

BETANZOS

Edicto

Doña Lucía González Valiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancias de don Santiago Carro Varela, mayor de edad, vecino de Oza dos Ríos, con domicilio en Quintela, se ha incoado expediente número 337/1997, para la declaración de fallecimiento de su tía doña Josefa Pozo Carro, que se ausentó del país en 1925, habiendo transcurrido setenta y dos años desde que se tuvieron las últimas noticias de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Lucía González Valiño.—El Secretario.—73.821.

y 2.ª 20-1-1998

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 95/1994-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Bel Guitart, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionará, con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1998, las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y el prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala, para la celebración de la segunda subasta el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Blanes, en el lugar llamado «Manso Florit», con frente a una calle de la urbanización, sin nombre y sin número, que constituye la parcela señalada en el plano con el número 10, de extensión superficial unos 232 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, en una línea de unos 10 metros, con calle de la urbanización; por el sur, detrás, en una línea de unos 10 metros 33 centímetros, con parcela número 11; por el este, izquierda, entrando, en una línea de unos 24 metros 55 centímetros, con parcela número 12, y por el oeste, derecha, en una línea de unos 22 metros, con la parcela número 8. Sobre la finca descrita se ha construido la edificación que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar, con frente a una calle de la urbanización, sin nombre y sin número, compuesta de sótanos y planta baja, destinadas a almacén, y un piso, destinado a vivienda, con una superficie total edificada de 598 metros 31 decímetros cuadrados, que corresponden, 232 metros 75 decímetros cuadrados a la planta sótano, 185 metros 41 decímetros cuadrados a la planta baja y 180 metros 14 decímetros cuadrados al piso.

Título: Le pertenece en pleno dominio, en cuanto al solar por su compra a doña Nicola Sammanli y doña Rosa Panisello, mediante escritura autorizada por el Notario de Calella don Luis Enrique Barberá Soriano, el día 25 de marzo de 1981, con el número 421 de protocolo, y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas, cuya escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el mismo notario de Calella, el día 3 de abril de 1982, con el número 479 de protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.247, libro 157 de Blanes, folio 38, finca 7.524, inscripción tercera.

Cargas: Libre de ellas y de arrendatarios, según señala, hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 24.400.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos, certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene ese Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 18 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom.—1.546.

CÁDIZ

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Congelados Gaditanos, Sociedad Anónima», «Perupisca Internacional, Sociedad Limitada», doña María Jesús Sánchez Medina, don Cipriano Caballero Pérez, don Manuel González Castallo, doña María Álvarez Morales, don Emilio Martínez López y doña María del Carmen González Barroso, representados por los Procuradores señores Hernández Olmo y Fernández Roche, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

«Congelados Gaditanos, Sociedad Anónima»: Concesiones administrativas en el Muelle de Levante del Puerto Pesquero de Cádiz, edificio número 2. Inscritas en el Registro al tomo 1.210, libro 61, folio 6, finca 3.417, y tomo 1.210, libro 61, folio 1, finca 3.415. Los precios de tasación, a efectos de subasta, de los bienes especialmente hipotecados, conforme a lo pactado en la escritura de hipoteca, son los siguientes:

Lote número 1.a). En cuanto a la finca 3.415: 62.000.000 de pesetas.

Lote número 2.b). En cuanto a la finca 3.417: 18.000.000 de pesetas.

Doña María Jesús Sánchez Medina y don Cipriano Caballero Pérez:

Lote número 3. Finca número 12.274, inscrita al tomo 1.239, libro 181, folio 86.

Valor de tasación: 9.802.800 pesetas.

Don Manuel González Castallo y doña María Álvarez Morales:

Lote número 4.a). Finca número 5.714, inscrita al tomo 1.158, libro 100, folio 161.

Valor de tasación: 10.907.165 pesetas.

Lote número 5.b). Finca número 4.016-13, inscrita al tomo 1.150, libro 92, folio 50.

Valor de tasación: 2.145.886 pesetas.

Don Emilio Martínez López y doña María del Carmen González Barroso:

Lote número 6.a). Finca número 14.388, inscrita al tomo 559, folio 75 vuelto.

Valor de tasación: 17.069.827 pesetas.

Lote número 7.b). Finca número 7.578, inscrita al tomo 1.180, libro 122, folio 69.

Valor de tasación: 10.364.144 pesetas.

Lote número 8.c). Finca número 32.242, inscrita al tomo 966, libro 707, folio 13.

Valor de tasación: 9.144.394 pesetas.

Lote número 9.d). Finca número 397, inscrita al tomo 1.042, libro 7, folio 115.

Valor de tasación: 2.413.317 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya de Cádiz, con número 01-482550-0, código 1228, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 13 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva la presente publicación, sin perjuicio de la personal, como notificación a los demandados rebeldes, a efectos de lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para en el caso de que alguna de las fechas señaladas coincida con una fiesta nacional, autonómica o local, se entiende que el señalamiento acordado se efectuará al siguiente día hábil.

Dado en Cádiz a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.590.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 94/1995, a instancias de don Luis Herce Galarreta, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Germán Valerio Herce, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada, que al final se indica para cuyo acto se han señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de marzo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 18 de mayo de 1998, a las diez horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/170094/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Calahorra, calle Carmen Medrano, número 10, complejo «Torres de La Rioja», torre segunda, 11 B, de superficie 99,83 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 500, libro 305, finca 27.321. Valorada, para subasta, en 9.800.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 7 de enero de 1998.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—1.549.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 158/1996, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Antonio Fernández Pachón, doña Rosa María López Soler, doña María Isabel Soler Cano, don Pedro Sabater Sabote, don Juan Antonio López Soler y doña María del Carmen Bastida Caracuel, en reclamación de 2.837.161 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1998, a la misma hora, y, para el supuesto de que en esta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de la calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0158/96).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 11.—Aparcamiento número 11 del bloque 52 del edificio situado en la parcela 11, urbanización «Nueva Cartagena», sita en la diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie útil de 20,25 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 213, folio 65, finca número 20.490. Valorado en 700.000 pesetas.

Urbana número 127.—Piso vivienda primero en alto, del bloque 54 del edificio situado en la parcela número 11 de la urbanización «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie útil de 88,64 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 215, folio 123, finca número 20.722. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una vivienda situada en la diputación de San Antonio Abad, paraje de la Fuente Cuba, con fachada a la calle Madrid, donde le corresponde el número 66 de policía. Está enclavada en la parte baja, tipo A, que es la derecha, entrando por la escalera más próxima del viento sur. Está dividida en varias dependencias, porche y patio. Tiene una superficie construida de 65,62 metros cuadrados, y una útil de 51,87 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena en el libro 242, folio 65. Finca número 22.784. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Urbana número 298.—Piso vivienda situado en alto, del bloque 43 del edificio sito en la parcela número 10 de la urbanización «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Está distribuida en varias dependencias y ocupa una superficie útil de 88,64 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena en el libro 218, folio 173, finca número 29.701. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—1.651.